

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez informando que fue elaborada orden de pago a favor del demandado SERGIO HERNANDO ARCINIEGAS JIMENEZ; así mismo, la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandada relativa a que se cambie la orden de pago realizada a nombre del demandado y que la misma salga a su favor, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 2 de agosto de 2021.

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**

Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente y el memorial presentado por la apoderada de la parte demandada el 26 de julio de 2021, en el que solicita que se cambie el beneficiario de la orden de pago que se elaboró a nombre del demandado SERGIO HERNANDO ARCINIEGAS JIMENEZ por valor de \$14.468.037, se precisa que no es posible acceder a la misma, como quiera que en el poder otorgado inicialmente al abogado HENRY DIAZ GONZALEZ, sustituido luego a la abogada DARLY YELITZA BAUTISTA RAMIREZ no le fueron conferidas al apoderado facultades para recibir (art. 77, inciso 4 del CGP)

Por lo anterior, se le pone de presente a la peticionaria que ya se elaboró la orden de pago a nombre del señor SERGIO HERNANDO ARCINIEGAS JIMENEZ por valor de \$14.468.037; si lo que pretende es que la misma se cambie y se elabore a su favor deberá el referido demandado autorizarla para tal fin.

**NOTIFÍQUESE,**

**ELKIN JULIAN LEON AYALA**  
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

Hoy **6 de agosto de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. 126

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
SECRETARIO